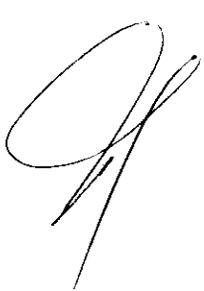
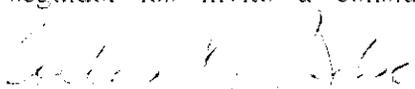


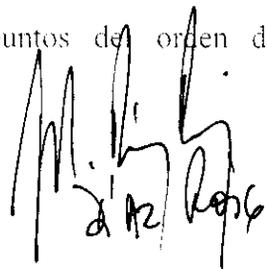
ACTA N° 1.- En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil nueve, siendo las 17:30 horas se reúnen en el salón de reuniones de la sede de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), bajo la presidencia de su Director Ejecutivo, Lic. Diego Bossio, y con el objeto de constituir el Consejo del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS) creado por el art. 12 de la Ley N° 26.425 y reglamentado por el Decreto N° 897/07, modificado por el Decreto N° 2103/08, las siguientes personas: Marcelo VENECIA y Carlos RECKE, en carácter de representantes del Órgano Consultivo de Jubilados y Pensionados, designados por Decreto N° 926/09; Juan José ZANOIA y Leonardo FABRÉ, en carácter de representantes de las organizaciones de trabajadores por la Confederación General del Trabajo (CGT), designados por Decreto N° 926/09; Lidia MISA, en carácter de representante suplente de las organizaciones de trabajadores por la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA), en trámite de designación por ante la ANSES; Osvaldo CORNIDE y Diego BURACO, en carácter de representantes de las organizaciones empresariales por la Cámara Argentina de la Mediana Empresa (CAME) y por la Cámara Argentina de la Construcción, respectivamente, el primero designado por Decreto N° 926/09 y el segundo en trámite de designación por ante la ANSES; Mercedes MARCÓ DEL PONT y Norberto PERUZZOTTI, en carácter de representantes de las entidades bancarias por la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (ABAPPRA) y la Asociación de Bancos Privados de Capital Argentino (ADEBA), respectivamente, ambos en trámite de designación por ante ANSES; Eric CALCAGNO Y MAILLMANN y Juan Carlos DÍAZ ROIG, en carácter de representantes del Congreso de la Nación por el H. Senado y la H. Cámara de Diputados de la Nación, respectivamente, ambos designados por Decreto N° 926/09, Pablo FONTDEVILA, en carácter de representante de ANSES, designado por Decreto N° 926/09; José Lucas GAINCERAIN, en carácter de representante de la Jefatura de Gabinete de Ministros, designado por Decreto N° 926/09. -----

ABIERTO el acto por el Señor Director Ejecutivo de ANSES, el nombrado se refirió a la naturaleza y funciones del CONSEJO DEL FGS, presentó a los señores consejeros un informe por escrito a 36 fojas sobre el estado del FGS y puso a su consideración un proyecto de reglamento interno de funcionamiento para el CONSEJO DEL FGS. Acto seguido, los invitó a considerar los siguientes puntos de orden del día. En



MARCELO A. VENECIA
DIRECTOR
Cuerpo Organizativo y Provincial
ANSES


Confederación General del Trabajo
CGT



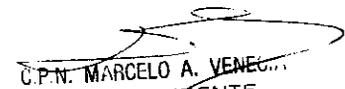
consecuencia, seguidamente el Presidente puso a consideración los demás puntos del Orden del Día. -----

ÍTEM 1- Constitución del CONSEJO DEL FGS. Los presentes RESOLVIERON declarar constituido legalmente en la fecha y con los arriba nombrados el CONSEJO DEL FGS y solicitar a la ANSES que en forma urgente dicte los actos administrativos de designación de los consejeros cuyas propuestas de designación hubieran sido remitidas con posterioridad a la publicación del Decreto N° 926/09, con carácter retroactivo al día de la fecha. -----

ÍTEM 2- Consideración del proyecto de reglamento interno propuesto por la Dirección Ejecutiva de ANSES. Al respecto, los presentes RESOLVIERON: tener presente y dar ingreso al despacho del CONSEJO DEL FGS al mencionado proyecto, que como Anexo integra este Acta, y diferir su consideración para la próxima sesión.

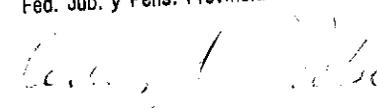
ÍTEM 3- Fijación de la fecha de la próxima sesión. Pedida la palabra por el consejero Venecia, propuso que se fijase como fecha de la próxima sesión el día 18 de agosto de 2009 a las 17 horas para completar el temario. Puesta la cuestión a votación por el Presidente, fue APROBADA por unanimidad de votos.

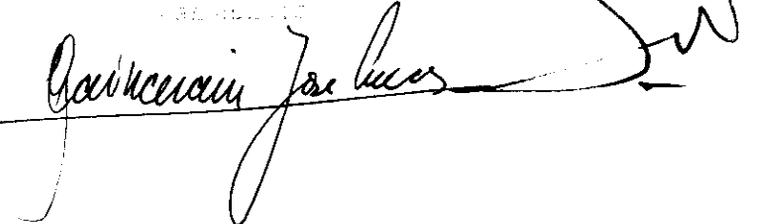
MOCIÓN DE SOBRE TABLAS: El consejero Díaz Roig pidió la palabra y propuso que el CONSEJO DEL FGS mantenga un sitio en Internet oficial con información sobre todas sus actividades. Puesto la moción a consideración de los presentes por el Presidente, por unanimidad de votos SE RESOLVIÓ: admitir a tratamiento el asunto fuera del orden del día y, luego de un cambio de opiniones sobre el punto, diferir su consideración para la próxima sesión. No habiendo más asuntos para tratar, siendo las 19 horas se dio por concluida la sesión, suscribiendo los asistentes la presente en prueba de lo actuado.-


C.P.N. MARCELO A. VENECIA
VICE-PRESIDENTE
Fed. Jub. y Pens. Provinciales


E. Cellego


Díaz Roig


Confederación Argentina de Magisteria
C.A.M. - Federación Argentina de Magisteria
F.A.M. - Confederación Argentina de Magisteria


García